



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**

Máster en Educación Musical:  
una perspectiva multidisciplinar



## **MASTER OFICIAL EDUCACIÓN MUSICAL: UNA PERSPECTIVA MULTIDISCIPLINAR**

### **RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ACADÉMICA SOBRE LOS TRABAJOS FIN DE MÁSTER (CURSO 2023-2024)**

**MEJOR MÁSTER DE EDUCACIÓN MUSICAL DE ESPAÑA Y MEJOR MÁSTER  
DE EDUCACIÓN (ESPECIALIDADES) EN EL RÁNKING DEL DIARIO  
“EL MUNDO” DE LOS 250 MEJORES MÁSTERES DE UNIVERSIDADES  
ESPAÑOLAS**

**Ranking del diario “El Mundo” de los 250 mejores másteres de España**

<http://www.elmundo.es/especiales/mejores-masters/>

**Página web del máster en la Universidad de Granada:**

<http://masteres.ugr.es/educacionmusical/>

**Facebook:**

<https://bit.ly/2NvJyof>

**YouTube**

<https://bit.ly/2zUEuYD>



**El presente documento está adaptado y elaborado a partir de la Normativa reguladora de los estudios de máster universitario en la Universidad de Granada, aprobada en consejo de gobierno de 18 de mayo de 2015, y las Directrices de la Universidad de Granada para el Desarrollo de la Asignatura “Trabajo Fin de Máster”, aprobadas en consejo de gobierno de 4 de marzo de 2013 y en Comisión Académica de Máster de 26 de junio de 2013. Asimismo, este documento contiene la enumeración de las Competencias asociadas a la realización del trabajo fin de máster, según la memoria de verificación del título ([Evaluación, seguimiento y mejora del Máster | Máster Universitario en Educación Musical: Una Perspectiva Multidisciplinar \(ugr.es\)](#)), y la adaptación y descripción del nuevo instrumento de evaluación del Trabajo Fin de Máster mediante rúbricas, elaborado a partir del proceso de diseño y validación de las rúbricas para el seguimiento y evaluación de competencias generales en los TFM realizado en 2014 por el grupo de trabajo de la Universidad de Granada.**

Las nuevas enseñanzas de Máster se constituyeron como enseñanzas oficiales adaptadas al crédito europeo desde el curso 2010/2011 y acorde a lo estipulado en el RD1393/2007 y el RD861/2010. De ahí que se hayan desarrollado y derivado una serie de normativas que afectan a los estudiantes, garantizándole unos derechos que de otra manera se verían vulnerados. Estas normativas están recogidas en las siguientes direcciones electrónicas y es importante conocerlas:

[http://escuelaposgrado.ugr.es/pages/masteres\\_oficiales/normativa](http://escuelaposgrado.ugr.es/pages/masteres_oficiales/normativa)

<http://www.ugr.es/universidad/normativa/basica>

En esta normativa encontrarás la regulación de, entre otros, el reconocimiento de créditos, las normas de permanencia o las directrices del TFM. **Estas dos últimas normas garantizan el derecho a dos convocatorias por curso académico (junio/julio y septiembre) para todas las asignaturas, incluido el Trabajo Fin de Máster (TFM). Agotadas estas convocatorias (que se agotan incluso si no te has presentado, como en Grado), podrás matricularlas de nuevo, pero recuerda que el precio del crédito en segunda y tercera matrícula es más caro.**

La finalización de tus estudios de Máster en un curso académico es un objetivo prioritario si quieres solicitar becas FPU o la admisión en un Programa de Doctorado,



así como para evitar el sobrecoste mencionado. Esto es particularmente importante en el caso de la matrícula del TFM, 15 ECTS en este máster. No obstante, si antes del 31 de diciembre eres consciente de que no vas a poder tener terminado el TFM en el curso académico, estás a tiempo de solicitar la modificación de tu matrícula y la devolución de precios públicos, algo que te permitirá no agotar las dos convocatorias del curso y te redimirá de los costes de segunda matrícula en el curso siguiente.

**Es necesario destacar que sólo se podrá presentar el TFM cuando se hayan superado todos los créditos ECTS (45) de asignaturas obligatorias y optativas de los módulos 1 y 2.**

## Introducción

Bajo la orientación y dirección de un tutor del máster, el alumno llevará a cabo un trabajo de investigación fin de máster (TFM) con carácter de trabajo de iniciación a la investigación y en el que se pondrán en práctica y desarrollarán los conocimientos y competencias sobre revisión del estado de la cuestión de un tema de estudio, el empleo de métodos y diseños de investigación, técnicas de análisis de datos, redacción de informes científicos, y contenidos disciplinares específicos adquiridos en las diferentes asignaturas cursadas. En este sentido, el título tiene como objetivo el desarrollo de una serie de competencias asociadas a la realización del trabajo fin de máster, que forman parte de la memoria de verificación y se presentan a continuación:

## Básicas generales

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.



CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG2 - Que los estudiantes posean espíritu crítico que le permita emitir juicios personales sobre la información disponible de la materia de estudio y plantear hipótesis originales y razonables.

CG3 - Que los estudiantes sean capaces de aplicar a situaciones novedosas o en contextos poco conocidos los conocimientos teóricos y metodológicos adquiridos.

CG6 - Que los estudiantes presenten públicamente ideas, hipótesis y resultados de investigación.

CG8 - Que los estudiantes desarrollen soltura en la obtención y análisis de información de distintas fuentes.

CG9 - Que los estudiantes puedan redactar trabajos de investigación bien contruidos y plantear estructuras lógicas de proyectos de investigación.

### **Transversales**

CT1 - Que los estudiantes aprendan a relacionar los contenidos disciplinares con su aplicación en el desarrollo de un trabajo de investigación empírico.

CT2 - Que los estudiantes identifiquen la necesidad de aplicar los conocimientos sobre metodología de investigación en ciencias sociales a cualquier diseño de investigación en educación musical.

CT3 - Que los estudiantes logren encontrar pautas de conexión entre los contenidos conceptuales desarrollados en cada una de las asignaturas del máster y los contenidos conceptuales con mayor vinculación presentes en otras asignaturas diferentes.

CT4 - Que los estudiantes empleen técnicas de búsqueda de fuentes científicas de información de forma amplia y transversal.

## Específicas

CE1 - Que los estudiantes sean capaces de plantear y evaluar problemas de investigación en educación musical.

CE2 - Que los estudiantes sepan caracterizar y definir un problema de investigación en educación musical.

CE3 - Que los estudiantes logren buscar fuentes bibliográficas y sean capaces de analizar críticamente la literatura existente sobre temas específicos relacionados con la investigación en educación musical.

CE5 - Que los estudiantes sepan establecer los descriptores generales que caracterizan una investigación en Educación.

CE6 - Que los estudiantes puedan seleccionar la muestra, las variables, los instrumentos de recogida de información, las tareas y el marco temporal para la realización de una investigación en educación musical.

CE7 - Que los estudiantes sean capaces de interpretar y presentar los resultados de una investigación en educación musical.

CE9 - Que los estudiantes logren asimilar de forma crítica diferentes conocimientos relacionados con la formación recibida en las materias de los módulos teóricos, metodológico y disciplinar.

CE10 - Que los estudiantes sepan plantear y desarrollar un trabajo de investigación, con el empleo de los oportunos métodos y técnicas de investigación en ciencias sociales educación.

CE12 - Que los estudiantes sepan realizar análisis de datos en las dimensiones cuantitativa y cualitativa e interpretarlos acertadamente.

CE14 - Que los estudiantes logren difundir y publicar resultados de investigación relacionados con los trabajos de investigación tutelada y las tesis doctorales.

CE15 - Que los estudiantes sean capaces de enmarcar adecuadamente la investigación en educación musical en las necesidades y expectativas del contexto social y educativo nacional e internacional.

Desde el comienzo del máster, los estudiantes tienen la posibilidad de leer y consultar el archivo existente en la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte (Melilla) de todos los trabajos de investigación y tesis doctorales sobre educación

musical defendidos hasta el momento en el marco de las diferentes líneas de investigación de este posgrado, lo que facilita la identificación y clarificación de las características comunes del Trabajo Fin de Máster y ayuda a plantear y desarrollar acertadamente el trabajo.

Así mismo, los alumnos pueden consultar el **Estudio y análisis de los trabajos fin de máster del Máster oficial educación musical: una perspectiva multidisciplinar (2009-2016)**, un informe que presenta un diagnóstico completo de los trabajos de fin de máster del título en el período 2009-2016.

[http://masteres.ugr.es/educacionmusical/pages/investigacion/fin\\_master](http://masteres.ugr.es/educacionmusical/pages/investigacion/fin_master)

El TFM debe estar concebido y diseñado para que el tiempo total de dedicación del estudiante se corresponda con el número de créditos ECTS de la asignatura, 15 ECTS en este máster. Por otro lado, debido a la dificultad de desarrollar el TFM de manera simultánea a la realización de las asignaturas del primer semestre, ya que el estudiante no ha tenido aún suficiente formación para ello, hay que tomar conciencia de la dedicación horaria que será necesaria para su adecuado desarrollo durante el segundo semestre.

A modo de orientación, se indica a continuación una **propuesta de planificación de la Escuela Internacional de Posgrado de la UGR sobre las semanas de dedicación necesarias para la realización de un TFM de 15 ECTS de duración:**

- **10 semanas con una dedicación diaria exclusiva, a tiempo completo, de 8 horas.**
- **20 semanas con una dedicación diaria a tiempo parcial de 4 horas.**

Una vez defendido el TFM y superado el máster en su totalidad, es muy conveniente que el alumno y su/s tutor/es lo difundan en congresos y publiquen los resultados del trabajo en revistas científicas de prestigio. Lo habitual es compartir la autoría de estas publicaciones y cada tutor tiene sus fórmulas de orden de autores, tipos de revistas, etc.

## 1. Oferta de líneas de investigación para los Trabajos Fin de Máster

El trabajo fin de máster está reconocido en este máster con 15 créditos y el alumno podrá realizarlo en alguna de las siguientes líneas de investigación:

- Currículum y formación inicial del profesorado de música en las enseñanzas de régimen general y en las de régimen especial.

Responsable: Dra. María Teresa Díaz Mohedo (Universidad de Granada).

- Investigación en educación musical.

Responsable: Dr. Oswaldo Lorenzo Quiles (Universidad de Granada)

- Investigación en el aprendizaje de la técnica instrumental desde una perspectiva interdisciplinar. Modelos de aprendizaje desde la perspectiva del comportamiento motor y la biomecánica.

Responsable: Dr. Emilio Villa (Universidad de Granada)

- Investigación en música y cognición.

Responsable: Dra. Lucía Herrera Torres (Universidad de Granada)

- Investigación en música y educación musical como fenómeno social.

Responsable: Dr. José Luis Aróstegui Plaza (Universidad de Granada)

- Investigación en ciencia y música.

Responsable: Dra. Alicia Benarroch Benarroch (Universidad de Granada)

En la dirección electrónica siguiente se puede encontrar una descripción breve de cada una de las líneas de investigación enumeradas:

[http://masteres.ugr.es/educacionmusical/pages/investigacion/lineas\\_investigacion](http://masteres.ugr.es/educacionmusical/pages/investigacion/lineas_investigacion)

## 2. Procedimiento establecido para la elección o asignación de los trabajos y de los tutores entre los estudiantes que se matriculen en esta asignatura

En el Seminario introductorio sobre el funcionamiento general, académico y administrativo del máster, que tiene lugar a comienzos del mes de noviembre, el coordinador informa a los alumnos de la conveniencia de ir identificando y determinando cuanto antes posibles temas de investigación, con el fin de comenzar no más tarde de enero del siguiente año natural con la realización del trabajo fin de máster. Para ello, además, durante el primer semestre se realizan tutorías colectivas



e individuales con los estudiantes, con el coordinador y los profesores del máster, que permiten ir concretando progresivamente la elección del tema de trabajo y la asignación del tutor del mismo.

Asesorado por el coordinador y los profesores responsables de las líneas de investigación del máster, el alumno elegirá alguna de estas líneas en función de su formación académica, trayectoria curricular y profesional, etc.

Una vez decidida la línea y el tema de investigación, el estudiante del máster diseñará y ejecutará un proyecto de iniciación a la investigación bajo la dirección de un profesor del máster.

El estudiante comienza con el desarrollo de su trabajo cuando el coordinador asigna la dirección de éste a un tutor, con el acuerdo previo del alumno y el profesor que va a asumir dicha dirección. El profesor tutor debe cumplimentar, junto con el estudiante, el siguiente documento, que entregará al coordinador del título:

<http://masteres.ugr.es/educacionmusical/pages/compromiso-de-tutorizacion-de-tfm/compromisodetutorizaciondetfm>

### 3. Criterios de evaluación de las memorias de TFM

Las Comisiones de Evaluación tendrán en cuenta los siguientes criterios para la valoración de los TFM:

#### **Para trabajos de revisión de la literatura y planteamiento del problema de investigación:**

- La amplitud y pertinencia de la revisión de la literatura de investigación, en relación con la temática objeto de estudio.

Las referencias bibliográficas empleadas deberán provenir en su mayoría de la consulta de bases de datos electrónicas; abundarán las referencias de artículos de revistas científicas en inglés y serán recientes en el tiempo. El alumnado tiene acceso a las bases de datos mediante su PIN de alumno/a de la UGR y el VPN.

- La formulación y fundamentación de un problema de investigación.



- El seguimiento correcto de las normas APA (en su última edición en inglés) de redacción de trabajos de investigación y de citas de referencias bibliográficas, incluyendo en éstas, cuando sea posible, los doi (digital object identifier) al final de la cita.

**Para trabajos de investigación totalmente realizados (cuantitativos, cualitativos o mixtos):**

- La amplitud y pertinencia de la revisión de la literatura de investigación, en relación con la temática objeto de estudio.  
Las referencias bibliográficas empleadas deberán provenir en su mayoría de la consulta de bases de datos electrónicas; abundarán las referencias de artículos de revistas científicas en inglés y serán recientes en el tiempo.  
El alumnado tiene acceso a las bases de datos mediante su PIN de alumno/a de la UGR y el VPN.
- La formulación y fundamentación de un problema de investigación.
- El método.
- La destreza en el diseño y/o la utilización de instrumentos de recogida de datos de investigación.
- El manejo de técnicas de análisis de datos.
- La capacidad para valorar los resultados de la investigación en relación con los objetivos e/o hipótesis.
- El seguimiento correcto de las normas APA (en su última edición en inglés) de redacción de trabajos de investigación y de citas de referencias bibliográficas, incluyendo en éstas, cuando sea posible, los doi (digital object identifier) al final de la cita.

Para los estudiantes de Máster, es de aplicación el Texto consolidado de la "Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada":

<https://www.ugr.es/universidad/normativa/texto-consolidado-normativa-evaluacion-calificacion-estudiantes-universidad-granada>



El director-tutor responsable de cada TFM emitirá un informe de éste, que será entregado por el coordinador del máster a la Comisión de Evaluación y podrá ser tenido en cuenta por ésta.

**Desde el curso académico 2015-2016, se aplica un instrumento de evaluación del Trabajo Fin de Máster mediante rúbricas**, elaborado a partir de la adaptación del proceso de diseño y validación de las rúbricas para el seguimiento y evaluación de competencias generales en los TFM, realizado por el grupo de trabajo sobre competencias de la Universidad de Granada. Este instrumento de evaluación del TFM mediante rúbricas parte de una selección previa de un conjunto de competencias generales comúnmente presentes en los títulos de Máster de la UGR, a las que el grupo de trabajo de la UGR dotó de contenido, identificando las capacidades, destrezas, habilidades, actitudes y conocimientos relacionados con cada una de ellas y relacionando cada una de estas competencias generales con las competencias determinadas por el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), con el fin de evaluar el nivel competencial que según el Marco Español debe poseer un/a estudiante al finalizar un título de Máster. El análisis realizado de cada una de estas competencias generales permitió identificar sus niveles de complejidad, establecer los indicadores o evidencias del dominio de estos niveles y definir el nivel de logro mostrado por el/la estudiante, componentes básicos del sistema de rúbrica diseñado para cada competencia y organizado en plantillas de evaluación.

Esta iniciativa pretende facilitar la evaluación de los TFM no sólo al tutor/a y a la comisión evaluadora de los mismos, sino también al propio estudiante. El conocimiento previo por parte de éste de lo que se espera de su trabajo académico, la especificación de los criterios de evaluación y de la descripción graduada de los niveles de dominio mostrados en su ejecución (rúbrica) orientará el proceso de formación del estudiante, haciéndole partícipe del mismo al conocer los objetivos y el progreso de su aprendizaje. De esta manera se fomentará su capacidad de autorregulación, proporcionándole una explicación detallada de lo que debe hacer para demostrar haber alcanzado en un determinado nivel una habilidad, capacidad, destreza o conocimiento concreto.



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

Máster en Educación Musical:  
una perspectiva multidisciplinar



Concretamente, para este máster, las Comisiones de Evaluación tendrán en cuenta la siguiente **Plantilla para evaluación de competencias en el trabajo de fin de master:**



**PLANTILLA PARA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS EN EL TRABAJO DE FIN DE MASTER**  
**(MÁSTER EDUCACIÓN MUSICAL: UNA PERSPECTIVA MULTIDISCIPLINAR)**

COMPETENCIA	INDICADOR <sup>1</sup>	NIVEL DE LOGRO			PONDERACION <sup>2</sup>
		1	2	3	
<b>ACCESO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>AG.I.4.</b> Accede y selecciona información multidisciplinar relevante y completa para el objetivo del trabajo	La información seleccionada no es multidisciplinar ni relevante y completa para el objetivo del trabajo	No toda la información seleccionada es multidisciplinar ni resulta relevante y completa para el objetivo del trabajo	Toda la información seleccionada es multidisciplinar, relevante y completa para el objetivo del trabajo	10
<b>ANÁLISIS Y SÍNTESIS</b>	<b>AG.III.2.</b> Utiliza la información recopilada de distintas disciplinas para la toma de decisiones teóricas y metodológicas del trabajo	Las decisiones teóricas y metodológicas que toma no se justifican en la información recopilada	Las decisiones teóricas y metodológicas que toma pretende justificarlas en la información recopilada pero no lo consigue	Las decisiones teóricas y metodológicas que toma se basan en la información recopilada	10
<b>ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN</b>	<b>OP.I.2.</b> Plantea un método o plan para alcanzar los objetivos	La metodología planteada no es adecuada para alcanzar los objetivos	La metodología planteada no es la más adecuada para alcanzar los objetivos	La metodología planteada es adecuada para alcanzar los objetivos	10

<sup>1</sup> Cada indicador está encabezado por unas siglas que corresponden al acrónimo de la competencia general a la que alude, a su nivel de complejidad y al número del indicador. Por ejemplo: **AG.I.4.** (Competencia general: **Acceso y Gestión de la Información**, Nivel de complejidad: **I**, Indicador: **4**). Estas siglas encabezan los indicadores de las distintas rúbricas diseñadas.

<sup>2</sup> Esta columna hace referencia al valor (en porcentaje) asignado a las tareas realizadas en cada etapa.



<b>CAPACIDAD PARA APLICAR CONOCIMIENTOS A LA PRÁCTICA</b>	<b>ACP.I.2.</b> Plantea objetivos concretos, pertinentes y viables	Los objetivos son ambiguos, poco pertinentes e inviables	Los objetivos son concretos y pertinentes pero poco viables	Los objetivos son concretos, pertinentes y viables	10
<b>CAPACIDAD PARA APLICAR CONOCIMIENTOS A LA PRÁCTICA</b>	<b>ACP.III.1.</b> Analiza e interpreta los resultados	No analiza ni interpreta los resultados	Analiza e interpreta los resultados pero de manera incompleta	Analiza e interpreta los resultados a partir de los conceptos, habilidades y actitudes adquiridos	10
<b>HABILIDADES DE COMUNICACIÓN ESCRITA Y ORAL</b>	<b>COE.III.1.</b> Argumenta, discute y defiende por escrito las conclusiones y planteamientos presentados	Hace una defensa muy débil de las conclusiones y planteamientos presentados	Defiende las conclusiones y planteamientos presentados, aunque sin la suficiente madurez y creatividad en su discurso	Defiende las conclusiones y planteamientos presentados mostrando madurez y creatividad y aclarando los aspectos no desarrollados en su discurso	10
<b>HABILIDADES DE COMUNICACIÓN ESCRITA Y ORAL</b>	<b>COE. III.2.</b> Argumenta, discute y defiende oralmente las conclusiones y planteamientos presentados	Hace una defensa muy débil de las conclusiones y planteamientos presentados	Defiende las conclusiones y planteamientos presentados, aunque sin la suficiente madurez y creatividad en su discurso	Defiende las conclusiones y planteamientos presentados mostrando madurez y creatividad y aclarando los aspectos no desarrollados en su discurso	10
<b>MOTIVACIÓN POR LA CALIDAD</b>	<b>MC.II.2.</b> Revisa sistemáticamente el trabajo	Carece de sistemática para revisar sus tareas	Revisa sus tareas e identifica sus errores aunque no realiza acciones para mejorar	Revisa sus tareas y pone en marcha acciones para la mejora	10



<b>COMPROMISO ÉTICO Y PREPARACIÓN PARA EL DESEMPEÑO PROFESIONAL</b>	<b>CEDP.II.3.</b>  Reconoce la autoría de las fuentes	No cita las fuentes	Cita las fuentes	Cita las fuentes y reconoce la contribución de las mismas a su actividad investigadora y profesional	10
<b>CAPACIDAD DE USO DE UNA LENGUA EXTRANJERA</b>	<b>ULE.II.1.</b>  Utiliza fuentes de información en lengua extranjera	No utiliza fuentes de información en lengua extranjera	Utiliza fuentes de información en lengua extranjera pero no extrae de ellas la información esencial	Utiliza fuentes de información en lengua extranjera y las integra en el trabajo extrayendo de ellas la información esencial	10

#### **4. Composición de las Comisiones de Evaluación**

La evaluación del Trabajo Fin de Máster se llevará a cabo en defensa pública ante una Comisión de Evaluación formada por tres profesores-doctores, entre los que no estará el tutor del trabajo. Esta Comisión levantará un Acta de evaluación del trabajo fin de máster, que será firmada también por el coordinador del máster.

Asimismo, la Comisión Académica designará, con antelación a la defensa de los TFM, una Comisión de Reclamaciones formada por tres profesores del máster.

#### **5. Procedimientos a seguir para la asignación de la calificación de “Matrícula de Honor” a los Trabajos de Fin de Máster que reúnan los requisitos necesarios**

Será de aplicación el punto 3 del Artículo 23 (Sistema de calificaciones) de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013):

“La mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los estudiantes matriculados en la asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola “Matrícula de Honor”. Para el cálculo del número de máximo de matrículas de honor se redondeará al entero inmediatamente superior y no entrarán en el cómputo los estudiantes de la Universidad de Granada que estén cursando estudios en otra universidad en el marco de un programa de movilidad estudiantil, nacional o internacional (...)

## **6. Recomendaciones sobre aspectos formales de la memoria del TFM a presentar**

### **6.1. Contenidos mínimos**

Las memorias de los TFM contendrán los apartados correspondientes al tipo de trabajo realizado: de revisión de la literatura y planteamiento del problema de investigación o de investigación totalmente realizada.

**No hay preferencia en este máster por uno u otro tipo de trabajo ni por uno u otro tipo de metodología de investigación a seguir, pudiendo ser ésta de tipo cuantitativo, cualitativo o mixta.**

El alumno deberá aportar en su TFM los contenidos adecuados al tipo de trabajo que haya realizado, que, en virtud del punto 2 de las Directrices de la Universidad de Granada para el Desarrollo de la Asignatura “Trabajo Fin de Máster”, podrá responder a alguno de los siguientes:

- Trabajos de investigación, de análisis, de toma de datos de campo, de laboratorio, etc.
- Trabajos de creación artística.
- Diseño de un programa o un proyecto profesional artístico, cultural o de educación.
- Simulación de encargos profesionales.
- Trabajos de investigación, de creación artística o un proyecto profesional artístico, cultural o de educación derivados de la experiencia desarrollada por el estudiante durante las Prácticas externas.
- Profundización en el estado de la cuestión y revisión crítica de un tema concreto.
- Cualquier otro tipo contemplado en la memoria de verificación del título.

**Resulta de obligado cumplimiento que todos los TFM incluyan entre las primeras páginas del trabajo una declaración de respeto a los derechos de autor, siguiendo el siguiente modelo de la UGR:**





El alumno del máster oficial Educación musical: una perspectiva multidisciplinar, ....., y el tutor del Trabajo Fin de Máster, ....., garantizamos con nuestra firma que el trabajo ha sido realizado por el alumno bajo la dirección del tutor y, hasta donde nuestro conocimiento alcanza, en la realización del trabajo se han respetado los derechos de otros autores a ser citados, cuando se han utilizado sus resultados o publicaciones.

Ciudad y fecha

Firma del Tutor del TFM

Firma del Alumno del máster

## 6.2. Extensión

La extensión dependerá del tipo de trabajo realizado por el alumno y de su dedicación al TFM. Durante los seis años de existencia de este máster, se han presentado trabajos con extensiones muy dispares, con un mínimo de 60-70 páginas.

## 6.3. Formato

**Se debe seguir el formato siguiente, derivado de la norma APA (7ª edición en inglés):**

- márgenes simétricos de página de 2.54cm
- alineación justificada
- interlineado doble (sin espacio especial entre párrafos)
- tamaño de letra 12
- tipo de letra Times New Roman
- sangría de 1.25 cm en primera línea de párrafo
- leyendas de tablas y figuras conforme a la APA (7ª edición en inglés)
- referencias bibliográficas citadas conforme a la APA (7ª edición en inglés)
- **encuadernación electrónica con comienzo de capítulo en página impar**

## 6.4. Número de ejemplares

Se debe entregar al coordinador del máster, en el plazo y procedimiento dispuesto en el punto 7.5 de este documento, **un ejemplar en PDF del TFM**



**completo, enviándolo a oswaldo@ugr.es.** El archivo PDF debe ser único y contener todo el trabajo realizado. Además, el director del TFM debe entregar al coordinador del máster una copia del Informe del tutor, cumplimentado en el siguiente documento, que se puede descargar en Word desde esta dirección:

<http://masteres.ugr.es/educacionmusical/pages/informedirectortfmmastereducacionmusical>

## MÁSTERES OFICIALES

### INFORME DEL TRABAJO DE FIN DE MASTER

<b>MÁSTER OFICIAL</b>		EDUCACIÓN MUSICAL: UNA PERSPECTIVA MULTIDISCIPLINAR	
<b>CURSO</b>			
<b>LÍNEA DE INVESTIGACIÓN<sup>3</sup></b>			
<b>TÍTULO DEL TFM</b>			
<b>D/D<sup>a</sup>.</b>		con DNI	
<b>TUTOR(ES)/A(S) del alumno/a</b>		con DNI	

Emite el siguiente informe sobre la evaluación del Trabajo Fin de Máster:

<sup>3</sup> Si existe línea se especificará tal como viene en el documento Verifica

#### INFORME<sup>4</sup>:

(Utilizar varias páginas, si fuese necesario)

Melilla, ....de ..... de .....

Fdo<sup>3</sup>:...

#### 6.5. Plazo para depósito y procedimiento de envío

**Los trabajos fin de máster se entregarán en un archivo PDF por correo electrónico, no siendo necesario su presentación en papel.**

Para poder presentarse a cualquiera de las convocatorias de defensa de trabajos fin de máster de junio, septiembre o enero, el alumno entregará al coordinador del máster, con una antelación mínima de 15 días a la fecha de defensa pública, las copias de su trabajo de TFM en PDF.

#### 7. Prevención del plagio en los Trabajos Fin de Máster

Los profesores del máster tienen acceso al programa de detección de plagio Turnitin

<https://biblioteca.ugr.es/servicios/herramientas/turnitin>

Puesto que a través de este programa se han detectado en algunas ocasiones plagios en trabajos de asignaturas y trabajos fin de máster, se anima al alumno a que evite este tipo de prácticas y haga sus trabajos honesta y correctamente.

---

<sup>4</sup> El presente informe será tenido en cuenta por la Comisión evaluadora del Trabajo Fin de Máster. Deberá ser archivado junto con el trabajo de investigación presentado.

<sup>3</sup> Firma del Tutor(es)/a(s) del Trabajo Fin de Máster

**8. Fechas de defensa pública del Trabajo Fin de Máster en junio de 2024 (para la primera convocatoria) y septiembre de 2024 (para la segunda), dos a que da derecho la matrícula en esta asignatura**

La defensa de los trabajos fin de máster ante la comisión de evaluación tiene lugar en dos convocatorias dentro del mismo curso académico, **junio (ordinaria) y septiembre (extraordinaria)**. Para el curso académico 2023-2024, las fechas de defensa de los Trabajos Fin de Máster son las siguientes:

**JUEVES 20 DE JUNIO DE 2024 (Sala de Grados y Sala de Juntas)**

**COMIENZO A LAS 10 HORAS**

**LA EXPOSICIÓN DE LOS TFM SE HARÁ POR ORDEN ALFABÉTICO DEL PRIMER APELLIDO DE LOS ALUMNOS**

**JUEVES 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024 (Sala de Grados y Sala de Juntas)**

**COMIENZO A LAS 10 HORAS**

**LA EXPOSICIÓN DE LOS TFM SE HARÁ POR ORDEN ALFABÉTICO DEL PRIMER APELLIDO DE LOS ALUMNOS**

**8.1. Fecha de la convocatoria especial de finalización de estudios de máster, para aquellos estudiantes que quieran adelantar la finalización de sus estudios**

**JUEVES 16 DE ENERO DE 2025 (Sala de Grados y Sala de Juntas)**

**COMIENZO A LAS 10 HORAS**

**LA EXPOSICIÓN DE LOS TFM SE HARÁ POR ORDEN ALFABÉTICO DEL PRIMER APELLIDO DE LOS ALUMNOS**

**Sólo podrán acceder a esta convocatoria especial de finalización de estudios aquellos estudiantes:**

**- A los que les falte para finalizar sus estudios el Trabajo Fin de Máster.**

**- A los que les falte un máximo de 2 asignaturas además del Trabajo Fin de Máster y soliciten también el acceso a la convocatoria especial de finalización de estudios para la/s asignatura/s correspondientes**

**Punto 3 de las Directrices de la Universidad de Granada para el desarrollo de la asignatura “Trabajo Fin de Máster”:**

“Aquellos estudiantes que, habiendo agotado las dos convocatorias a que da derecho la matrícula de un curso académico, vuelvan a matricular la asignatura Trabajo Fin de Máster en un curso académico posterior, para finalizar sus estudios, tendrán derecho a solicitar el adelanto de una de las dos convocatorias a que da derecho la nueva matrícula. Dicho adelanto de la fecha de convocatoria se solicitará a la Escuela Internacional de Posgrado durante el mes de noviembre de cada curso académico y la defensa pública del Trabajo Fin de Máster se realizará durante los meses de diciembre a febrero, en una fecha que establecerá la Comisión Académica del Máster. Las Comisiones de evaluación que actúen serán las establecidas para la convocatoria de junio/julio. En caso de no superar la asignatura en esta convocatoria especial, al haber agotado ya una convocatoria, el estudiante dispondrá solo de una de las dos convocatorias restantes.”

## **9. Tiempo estimado de duración del acto de defensa y debate ante la Comisión Evaluadora**

El acto de defensa del TFM consiste básicamente en una exposición oral del alumno/a ante la Comisión de Evaluación sobre los aspectos más destacados de su trabajo. Esta exposición suele estar apoyada por una presentación con el programa Power Point u otro similar y no debe superar los 15 minutos, realizándose posteriormente un debate breve entre los miembros de la comisión y el masterando.